

BENEFICIOS SOCIALES 01.01.2025 (*)

Base de Prestaciones y Contribuciones	\$ 6.576
Salario Mínimo Nacional	\$ 23.604
Aumento General por todo concepto 2025	6,00%

HOGAR CONSTITUÍDO			
RETRIBUCIONES		%	Monto del Beneficio
Desde	Hasta		
\$ 0	\$ 6.576,00	0,40	\$ 2.630,40
\$ 6.576,01	\$ 8.548,80	0,38	\$ 2.498,88
\$ 8.548,81	\$ 10.521,60	0,36	\$ 2.367,36
\$ 10.521,61	\$ 11.836,80	0,32	\$ 2.104,32
\$ 11.836,81	\$ 14.467,20	0,28	\$ 1.841,28
\$ 14.467,21		0,24	\$ 1.578,24

ASIGNACIÓN FAMILIAR		
RETRIBUCIONES		Monto del Beneficio
Desde	Hasta	
\$ 0	\$ 39.456	\$ 1.052,16
\$ 39.456,01	\$ 65.760	\$ 526,08

PRIMA POR ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD (Mín 3) \$ 131,52

ASIGNACIÓN FAMILIAR INCAPACIDAD \$ 2.104,32

PRIMA POR MATRIMONIO \$ 7.675,52

PRIMA POR NACIMIENTO \$ 7.675,52

PARTIDA PRESUPUESTAL POR GUARDERÍA:

Por resolución de SCJ nº 260/2021 se aprobó el reglamento de pago de dicho beneficio otorgado por el artículo 545 de la Ley Nro. 19.924.

NOTA: Los Beneficios Sociales detallados anteriormente no se incluyen en los sueldos nominales de la presente Escala.

PARTIDAS INCLUIDAS EN ESTA ESCALA:	
PARTIDA ACADÉMICA (ESC. II Art. 457 LEY 17.296 Y Art. 631 LEY 18.719)	\$ 976
VIÁTICO POR ALIMENTACIÓN (Art. 458 LEY 17.296 Y Art. 647 LIT. C LEY 18.719)	\$ 5.501
PARTIDA ACADÉMICA (DEFENSORES DT Art. 140 LEY 18.046) Y DIRECTORES DE DIVISIÓN Y DIR. GRAL. ITF (RES. 500/09 SCJ)	\$ 4.421

(*) Se consideraron los siguientes aumentos salariales a partir del 01/01/2025: 6% según Instructivo N°1/2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) en referencia al Decreto del 21/01/2025; la distribución de una partida que se reglamenta en el Decreto 8/2023 y por Resolución de SCJ nº 17/2023.